

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
—	Y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
SAN NICOLÁS, 44.	único punto de suscripcion.	Por semestre . 2 1/2 »
	<i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damién Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

EL COLOR VERDE DE LOS VEGETALES.

Nada hay en verdad tan admirable y digno de toda nuestra consideracion como la naturaleza: desde el mas diminuto y microscópico insecto, hasta el añejo cedro y la gigantesca montaña, están todos los seres revelando la grandeza de Dios, y con elocuentes monumentos ante la mano divina que los creara.

Basta fijar nuestra atencion sobre una cualquiera de las obras del gran Artífice para comprender luego el objeto que la creacion se propuso. Nada en ella hay inútil; y lo que para muchos pasa como desapercibido y considerado á lo mas cual capricho de la naturaleza, se le encuentra una indisputable utilidad, cuando nos tomamos la molestia de estudiarlo, fijándonos siquiera en la construccion ó ya en las aplicaciones de los objetos naturales.

La lana que cubre la piel de las ovejas nada dice á quien considere aisladamente al manso animal; pero si nos fijamos en su utilidad, si vemos en él un servidor del hombre, aparece al instante un manantial de donde sacar útiles abrigos con que guardarnos de los rigores del invierno.

El vestirse los árboles con sus verdes atavíos en verano cubriéndose de innumerables hojas, y el desprenderse la mayor parte de ellos, de tales adornos en invierno quedando silenciosos esqueletos que han perdido sus elegantes formas, podrá aparecer arbitraria ley de la naturaleza; pero si penetramos las miras de su autor, no podremos dejar de ver la utilidad que al hombre producen con estas anuales transformaciones, ya para protegerle de los abrasadores rayos del sol, ya para dejarnos

penetrar en el suelo durante el invierno, como tambien para fertilizarlo con sus despojos.

Las distintas propiedades de los cuerpos y las admirables leyes que á la naturaleza rigen, son otras tantas fuentes de donde saca el hombre con su inteligencia y actividad, innumerables aplicaciones que convierte en abuntantes manantiales de felicidad, haciéndole llevar las cargas y necesidades de la vida.

Una de las cosas que continuamente se presentan á nuestra vista, y que no obstante pasa sin consideracion para muchos de los que continuamente la observan, es el carácter distintivo de los vegetales de estar adornados todos con el color verde. Los seres de tan importante reino han elegido el color verde para adornarse con su follaje por ser este color el más higiénicamente considerado, favorece á nuestro aparato de la vision. En efecto: ¿quién podria salir al campo, cuando los abrasadores rayos del sol de verano son reflejados por las hojas de los árboles, si ellas nos reflejaran los rayos rojos, y ni siquiera los blancos? Si no podemos fijar la vista en una pared blanca que refleja con intensidad la luz, sin que nuestro ojo esperimente una desagradable sensacion, y sin que tenga que cerrarse instintivamente, cómo poder resistir esa misma luz que vendria reflejada por la multitud de plantas que embellecen nuestras campiñas y paseos? Mas la providencia ha elegido de entre los siete colores que componen la luz blanca, reflejaran nuestras plantas, el que mas favoreciera nuestro ojo para su conservacion, y fuera a la vez un lenitivo al cual pudiéramos acudir, cuando nos encontramos heridos por la intensidad de la luz. A este objeto ha introducido entre las materias contenidas en las células de las hojas de los vegetales, á mas del jugo celular que lleva en disolucion gomas y azúcares, del protoplasma, de otras sólidas y de varias sustancias inorgánicas, cuales son cristales de carbonato, sulfato ú oxalato de cal, ha distribuido la *clorofila* ó bien sea en materia colorante, que es á la cual deben el color verde, que en sus distintos matices poseen. Esta materia colorante, que con el examen minucioso de una hoja puede muy bien observarse, se presenta de dos distintas maneras muy caracterizadas; siendo la principal y más comun, el estar flotando en forma de granitos evóideos en el jugo celular; pero puede tambien estar adherido á la pared de la célula. Otras veces tiene el aspecto de hilitos de una materia gelatinosa, que se adhieren tambien á la membrana celular, procedente siempre, de la materia protoplásmica.

Aplicado á la clorofila ó materia colorante de las hojas, la teoría que Newton sentó de los colores de los objetos, tendremos explicada la causa del fenómeno que nos ocupa y tan digno de nuestra consideracion.

Observó el sábio matemático, que tanto enriqueció con sus estudios

á la mecánica y á la teoría de la luz, que un rayo de la luz solar al atravesar un prisma de cristal, quedaba descompuesto en siete bellísimos colores, extendidos en faja roja, anaranjada, amarilla, verde, azul, añil y violada; ó sea que habia siete rayos reproduciendo el arco que tantas veces aparece sobre nuestro horizonte; que si cada uno de estos rayos caian sobre un cuerpo, de modo que este, solo pudiera reflejar aquella luz, el cuerpo apareceria del color del rayo que reflejaba. De modo que si miramos un objeto al través de un vidrio azul, aquel cuerpo es entonces para nosotros azul; ó sea del color del vidrio con el cual observamos.

De esta série de experimentos, dedujo el insigne matemático, que si un cuerpo tiene la propiedad de absorber todos los rayos de la luz solar, excepto el rojo por ejemplo, como no envia á nuestro ojo otra luz que la de aquel color, por necesidad, el nervio óptico no podrá recibir más sensación que del rayo rojo, trasmitiéndole de consiguiente al cerebro y de la cual pasará al alma, que ha de juzgar rojo aquel objeto que de tal modo ha impresionado nuestra retina.

Encontrándose, pues, en tales condiciones la clorofila, ó bien sea que la tal sustancia refleja únicamente los rayos verdes, es conveniente que aparezcan por necesidad adornados con tan benéfico color, la inmensa variedad de plantas que constituyen la riqueza de un país.

Si nosotros, para que la luz artificial no nos moleste, interponemos pantallas verdes, ¿hubiera podido el Autor de tan maravillosa obra, dotar á las hojas de colores, cuyos reflejos hicieran imposible su contemplacion, y que continuamente hubiera amenazado nuestra vista? Si todo está sabiamente previsto de la admirable obra de la creacion, si todo ha de servir para utilidad del hombre, de ningun modo podia en cosa para nosotros tan importante, dejar de hacer visible su prevision.

Acostumbremos á los niños á que admiren la naturaleza, ya que es obra de Dios, este gran libro abierto siempre para su contemplacion; puesto que en la más olvidada de sus páginas, encontraremos motivos de amor, al paso que su estudio satisfará nuestra curiosidad y engrandecerá nuestro espíritu.

N. H. S.

Noticias autorizadas nos aseguran que se ha abierto el pago en la Tesorería de la Diputacion provincial del sobresueldo de los Maestros de esta provincia que se hallaban incluidos en el último escalafon.

Aun cuando haya venido algo tarde ese pago, por causas diferentes, que no deben achacarse á la Corporacion provincial, en nombre de los interesados damos las gracias á quien corresponda.

El Clamor del Magisterio espera merecer de la prensa profesional la reproduccion de las siguientes líneas:

«Los señores Maestros y Maestras que tengan á bien presupuestar para sus escuelas la coleccion de los grandes Cuadros de Análisis por don Joaquin Montoy, obra la más completa y detallada en cuestion del *análisis gramatical razonado* que ha de practicarse en las oposiciones á magisterios de primera enseñanza, la recibirán en papel por el correo, porte franco, previo el envío de 20 pesetas en sellos ó libranza, dirigiéndose al autor, calle de Dou, 6, Barcelona, ó á don Blás Camí, Union 26.—Los que no puedan presupuestarla de una vez podrán hacerlo en dos años consecutivos, y al recibo de 10 pesetas en sellos ó libranza se les remitirá ya el primero de los dos grandes Cuadros que forman la coleccion.

Además recibirán gratis un ejemplar del *Tratado de Análisis Lógico Intuitivo*, por el mismo autor.»

Con especial gusto complacemos al espresado colega.

De la *Educacion* son los siguientes sueltos:

El Congreso pedagógico español, que en la segunda quincena del mes de Mayo se ha de celebrar en Madrid, promete ser un acontecimiento verdaderamente nacional. Sus sesiones tendrán lugar probablemente en el paraninfo de la Universidad, presidiéndolas el general Ros de Olano, y la inaugural el señor ministro de Fomento. El gobierno está dispuesto á conceder vacaciones á los profesores que deseen acudir á este gran certámen, y á excitar de Real orden, el celo de las diputaciones provinciales para que envíen representantes del Magisterio. Las empresas de ferro-carriles rebajarán el 50 por 100 en el precio de los billetes á los que acudan al Congreso despues de inscritos. Se proyecta realizar al mismo tiempo una exposicion ó manifestacion de objetos de enseñanza, menaje, libros, mapas, globos, aparatos, trabajos de los niños, etc, etc. Algunas casas alemanas han solicitado ya sitio para sus instalaciones, cuyos productos penetrarán por la frontera libres de derechos de aduanas. Esta esposicion servirá á los editores españoles para dar á conocer los elementos educativos de que disponen. El señor Rosado prepara la instalacion de una escuela modelo, siendo de esperar que los señores Bastinos, Sobrino, Hernando y otros darán tambien público testimonio de sus adelantos en el ramo de la educacion. Acaso esta exposicion se celebrará en los hermosos patios del Ministerio de Ultramar.

De la Memoria inaugural ha sido encargado el ilustrado pedagogo don Pedro de Alcántara García.

El número de sócios inscritos pasa ya de quinientos.

El Fomento de las Artes, que es la sociedad iniciadora de este Congreso, ha de merecer seguramente eterna gratitud del Magisterio.»

«Tiene razon nuestro apreciable colega *El Indicador*, de Bilbao.

No es justo que los regentes de las escuelas normales perciban las retribuciones en las dos secciones de las escuelas prácticas, en tanto que los auxiliares no perciben ninguna por su trabajo en la seccion elemental. Si la ley no les concede este derecho, debe concedérsele la nueva que se haga; pues no es equitativo que, maestros por oposicion en una misma escuela, trabajen por igual y se les retribuya tan desproporcionadamente. Aquello de los derechos adquiridos, no pasa de ser una vulgaridad: la ley puede aumentar sueldos, y disminuirlos; y quien esté á las maduras, á las duras ha de estar sujeto tambien.»

«El Sr. D. Felipe Fernandez Viñes, tercer maestro interino de la Escuela Normal de Logroño, separado de su cargo, hace pocos dias, para colocar en él al Sr. Madruga, ha sido nombrado para desempeñar igual destino en Pamplona, quedando cesante D. Natalio Jimenez de Aragon.

¿A quién destituirán ahora para colocar al recientemente separado?»

El jurado para nombrar maestras de párvulos elegirá, por lo visto, sin necesidad de oposiciones. Siempre este procedimiento fué combatido por los que estiman más cómodo y expedito poder así favorecer á sus panaguados.

Donosa ocurrencia es la de que un tribunal no puede juzgar más que del talento de los opositores. ¿De qué va á juzgar aquel jurado que ahora se nombre? Porque si no juzga de las condiciones intelectuales, y las del corazon no están á la vista, como no juzgue de las condiciones físicas, de la robustez, de la estatura, del peso, del color de la tez y de los ojos, del timbre más ó ménos argentino de la voz, etc., no sabemos en qué va á fijarse ese respetabilísimo jurado.

Disposiciones oficiales.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

—«= . . =»—

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

	Pesetas.
<i>Escuelas Elementales de niños.</i>	
Salinas (Santañy)	625'00
<i>Incompletas de niños.</i>	
Orient (Buñola)	275'00

*Escuelas elementales de niñas.*Pesetas.

Cas Concos (Felanitx)	416'66
La-Horta (Felanitx)	416'66
Capdepera (sustitucion)	275'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: la que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposicion de 21 la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de dicha provincia.

Barcelona 14 de Abril de 1882.—P. D. del Exmo. é Ilmo. señor Rector, El Secretario general, José Blanzart.

(B. O. del 29 Abril.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

SEÑOR: En contradicción con las prácticas establecidas en los pueblos modernos, se conserva vigente en nuestro país el sistema de las propuestas en forma de terna para la provisión de cátedras. La costumbre ha persistido tradicionalmente, á pesar de otros progresos alcanzados en el organismo de los estudios, y á apesar también de la opinion pública generalmente inclinada en su contra. Porque analizadas y discutidas las razones en que se funda esta antigua manera de proveer el cargo de Profesor, se manifiestan claros multitud de inconvenientes que afectan hoy á la enseñanza en general y á los mismos individuos que pretenden tomar en ella parte activa, sin que resulte aparentemente otra ventaja que el derecho innegable del Ministro á elegir uno de los tres candidatos designados, dado que este derecho pudiera ejercitarse en beneficio directo de la Instrucción pública.

No ha obedecido siempre la formación de terna á idénticas prescripciones legales. Hace cerca de 40 años, cuando comenzaron á mejorarse los estudios en relación con los adelantos europeos, no era exclusivo, como lo es ahora, el método de la oposición para ingresar en el Profesorado; pero se establecía el principio, aunque alternando con nombramientos de Catedráticos de Real orden. La ley determinaba en aquella época que los Tribunales de oposicion propusieran al Ministro en terna los tres candidatos más beneméritos, sin exigir que señalaran entre unos y otros orden alguno de capacidad científica, á diferencia de lo que se prescribe hoy. La elección podría ser entonces sinceramente

libre, porque todos eran igualmente merecedores de la cátedra, á juicio del tribunal; pero ocurría también, de acuerdo con estos principios, que el sólo hecho de figurar en terna, sin distinción de puesto, valía tanto como estar declarado apto para el ejercicio de Profesor, y se sabe por experiencia que así ingresaron todos ó los más de ellos, como Catedráticos de oposición, en los establecimientos públicos de enseñanza. No puede negarse que en esos tiempos en que la elección se verificaba sin menoscabo de la equidad del sistema era improcedente, y la terna inútil, porque resultaban la más veces nombrados los tres propuestos: uno para desempeñar la asignatura objeto de la oposición, y dos para explicar otras distintas y en ocasiones de diferente Facultad y categoría.

Alteraron las legislaciones posteriores aquella fórmula antigua de presentar al Ministro á los tres más beneméritos, y poco á poco comenzaron á precisarse los grados de suficiencia que debían concurrir en cada uno de los candidatos. Conforme con estas bases, ordena el reglamento vigente que los Tribunales formalicen la propuesta, decidiendo por medio de votaciones individuales y secretas si el opositor ha demostrado aptitud suficiente para ser nombrado Catedrático, y si resultasen aptos dos ó más, se determinará de tal modo quién es de entre ellos el que reúne mérito mayor, y quiénes le siguen en el orden de mérito relativo, para lo cual se les concede el número 1, el 2, el 3, y así sucesivamente. Clasificados de este modo, se hará la propuesta en terna, colocando en primer lugar al opositor que haya obtenido el núm. 1, y en segundo y tercer lugar á los que hayan obtenido los números 2 y 3. Fácilmente se deduce de las anteriores disposiciones legales que habrá siempre en cada propuesta un individuo superior en aptitud á los demás para ser nombrado Catedrático, y dos que le siguen inferiores en mérito.

Comparada la terna de hace 30 años con la de ahora, así en la manera de constituirse como en sus resultados prácticos, no hay duda de que ambas carecen de fundamento racional para conservarlas en lo futuro, y que con justicia se encuentran desechadas en los países civilizados, como lo estuvieron en España, y con general aplauso, desde 1870 hasta 1875. Las ternas de época anterior, ofrecen continuos ejemplos de aceptarse dos de los tres candidatos, y sin criterio fijo. Las de ahora producen el hecho contrario de abandonar á su propia suerte á dos opositores declarados con aptitud, sin que la ley los ampare con el más mínimo derecho. Bien sea por exceso de equidad, bien sea por defecto, es innegable que huelgan dos individuos en las propuestas del uno y del otro sistema.

La facultad de elección concedida al Ministro ha motivado acaso la insistencia en perpetuar el procedimiento, y pudiera considerarse como razón de ella la suprema inspección y protectorado que ejerce en los estudios, que no se justifica, sin la garantía de que los Profesores elegidos reúnan, aparte de la capacidad científica, cuantas condiciones

de alta conveniencia pública parezcan necesarias para la difícil misión que se les confía. Pero enfrente de semejantes consideraciones se presenta, clara como la luz, la indiscutible verdad de los hechos. Infinitos candidatos propuestos en primer lugar han sido constantemente elegidos para los cargos del Profesorado, con evidente demostración de la inutilidad de las ternas. Las excepciones de esta regla general, muy escasas por fortuna, concurren satisfactoriamente á confirmar el propósito: porque estudiados los casos que han sido objeto de la excepción, por desestimarse á los primeros lugares, aparece que el Ministro unas veces se apresura á compensarlos con cátedras análogas; otras da el ejemplo de postergar hoy á los mismos que elige mañana en nuevas propuestas; otras desecha á quien ya tenía cátedra ganada por oposición: y finalmente, no existe caso alguno que en realidad obedezca á las ideas de supremo protectorado ó de altas consideraciones de conveniencia pública. No aciertan tampoco los que suponen enlazada la cuestión con exigencia de la política, porque hoy desempeñan cátedras numerosos Profesores de opiniones muy diversas, que han sido nombrados sin excepción en todas épocas y por todos los gobiernos.

De todo ello se deduce que el actual sistema de propuestas no puede ménos de originar quizás lamentables perturbaciones, pues conocidos los medios que desdichadamente se emplean para torcer la recta intención del Ministro, no cabe esperar sino consecuencias desagradables. Así vemos, entre otros males, á la juventud estudiosa y modesta que se aleja de estos certámenes considerándose impotente para las luchas de influencias y de recomendaciones, despues del combate leal y público de los ejercicios, sin que sea tampoco envidiable para el Gobierno la posesión que disfruta de un derecho que de tantas maneras es susceptible de lastimar la honra, la fortuna y el porvenir de aquellos que de buena fe se consagran al estudio.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 17 de Marzo de 1882. SEÑOR: A L. R. P. de V. M., José Luis Albareda.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La provision de cátedras y escuelas en todos los grados de la enseñanza se hará mediante propuesta unipersonal, sea cualquiera el turno á que correspondan.

Dado en Palacio á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. —Alfonso.—El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.